

POLÍTICAS DE BENEFICIOS DE AFILIADOS CAJASAN EN SUPERMERCADOS CAJASAN

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar en el ahorro de los hogares santandereanos en los productos de la canasta básica para los afiliados de la caja, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones de beneficios de afiliados Cajasan:

Los afiliados Cajasan de categoría A, B, C tienen durante su tiempo afiliación con Cajasan tienen un beneficio de un 5% de descuento en todo el almacén.

1. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de afiliados).
2. El afiliado tiene que presentar el documento de identidad original.
3. Este beneficio no aplica a concesiones, licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
4. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes anterior a la redención del beneficio.
5. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
6. Debe realizar una compra mínima de \$10.000 pesos.
7. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.



8. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
9. NO aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.

Los afiliados Cajasan de categoría A, B, C tienen durante su tiempo afiliación con Cajasan el beneficio de un solo día al mes el 10% de descuento en todo el almacén.

1. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, beneficio de afiliado).
2. El afiliado tiene que presentar el documento de identidad original.
3. Este beneficio no aplica a concesiones, licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
4. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes anterior a la redención del beneficio.
5. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
6. Debe realizar una compra mínima de \$10.000 pesos.
7. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
8. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
9. NO aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.

www.cajasan.com

f @cajasansantander t @cajasan
@cajasansantander cajasan

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa
Cra 27 # 61 - 78
Bucaramanga - Santander



Los afiliados Cajasan de categoría A, B, que reciban cuota monetaria tienen durante su tiempo afiliación con Cajasan el beneficio de que al pagar con este recurso reciben el 10% de descuento en todo el almacén.

1. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, beneficio de afiliado).
2. El afiliado tiene que presentar el documento de identidad original.
3. Este beneficio no aplica a concesiones, licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
4. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes anterior a la redención del beneficio.
5. Debe realizar una compra mínima de \$12.000 pesos.
6. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
7. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
8. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
9. NO aplican para la tienda virtual www.tucajasan.com, solo para tiendas físicas.

www.cajasan.com

f @cajasansantander t @cajasan
i @cajasansantander y cajasan

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa
Cra 27 # 61 - 78
Bucaramanga - Santander